

Bogotá, D.C.,



Fecha: 2024-08-08 08:19:48
Radicado: S2024005325



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 2
Destino: DYGAS SAS ESP
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Señor

JAVIER DARÍO PEREA BARROSO

Representante Legal

DYGAS SAS ESP

Jadape71@gmail.com

REF. Notificación vía correo electrónico Resolución CREG 502 076 de 2024

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y de acuerdo con lo solicitado por su entidad el día 4 de febrero de 2022, mediante correo electrónico radicado bajo No. E2022001409, donde ustedes autorizan la notificación electrónica de los actos administrativos bajo el expediente 20220056, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, procede a realizar notificación electrónica de la siguiente Resolución:

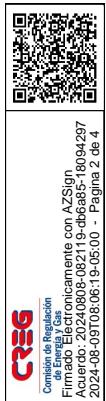
Resolución **CREG 502 076 de 2024** “Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de Gas Licuado de Petróleo – GLP por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados de Palotal, El Cerrito, Besito Volao – El Sabanal, Patio Bonito, San Anterito, Santa Clara, Santa Lucia, Bocas de la Ceiba, El Vidrial, Arenal, El Doce, Pueblo Seco y Los Pericos en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, según solicitud tarifaria presentada por la empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE GAS Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS - DYGAS S.A.S. E.S.P”.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Se adjunta al mensaje copia digital de la resolución CREG 502 076 de 2024 con su respectivo documento soporte 902 046 de 2024 y se le hace saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

Asesor Jurídico Dirección Ejecutiva

Anexos: Resolución CREG 502 076 de 2024

Documento soporte CREG 902 046 de 2024

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024005325

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240808-082119-db6a85-18094297

Creación:2024-08-08 08:21:19

Estado:Finalizado

Finalización:2024-08-09 08:06:18



Escanee el código
para verificación

Firma: Asesor jurídico de la dirección ejecutiva

A handwritten signature in black ink, appearing to read "HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON".

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

hugo.pacheco@creg.gov.co

ASESOR

CREG



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-082119-db6a85-18094297
2024-08-09 08:06:19-05:00 - Página 3 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024005325

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240808-082119-db6a85-18094297 Creación:2024-08-08 08:21:19

Estado:Finalizado

Finalización:2024-08-09 08:06:18

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-08-08 08:21:20 Lec.: 2024-08-09 08:06:13 Res.: 2024-08-09 08:06:18 IP Res.: 179.19.206.251